



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.11. 0004525

DORYS ALVARADO DE CHANG
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de febrero de 2010, se expidió la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0000793, declarando la disolución y liquidación de varias compañías entre ellas la compañía **INMOBILIARIA LEOFAMA S.A.**;

QUE en el tercer considerando de la indicada resolución consta que la denominación de la compañía es "INMOBILIARIA LEOFANA S.A." cuando lo correcto debió decir "**INMOBILIARIA LEOFAMA S.A.**";

QUE por lo mencionado en el considerando anterior la resolución debe ser rectificada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-03107 de 26 de marzo de 2003; 08-ADM-535 de 11 de noviembre de 2008; ADM-11-018 de 11 de Mayo de 2011; y, SC-INAFA-DNRH-G-2011-0474 de 18 de julio de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0000793 del 5 de febrero de 2010, por lo que se declaró la disolución y liquidación en la parte que corresponde a la compañía **INMOBILIARIA LEOFAMA S.A.**, en el sentido que se indica en el considerando segundo de esta resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

16 AGO 2011

Ab. Dorys Alvarado de Chang
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

DADA CH/ NVdeC/ CBB
EXP. No. 19116